



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO Nº 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 20 de Mayo de 2.014

ORDENANZA Nº 899/14

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria los miembros del Honorable Concejo Deliberante, el día 20 de Mayo de 2.014 para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Apruébese el Proyecto de construcción de cinco (5) Núcleos Habitacionales, con fondos del Fondo Federal Solidario, presentado oportunamente por el Departamento Ejecutivo Municipal. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del proyecto, sin modificaciones.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1)- Apruébese el Proyecto de Construcción de cinco (5) Núcleos Habitacionales en la Ciudad de Fernández con fondos del Fondo Federal Solidario, con un Presupuesto Oficial de Pesos Doscientos veinte mil (\$220.000). BENEFICIARIOS: **Abregú**, Diego D.N.I Nº 29.275.677, **Rodríguez**, Marcelina Soledad D.N.I Nº 32.508.751, **Soplán**, Mirtha Aydeé D.N.I. Nº 18.666.098, **Concha**, Mario Armando D.N.I. Nº 12.053.951, **Palavecino**, Claudia M. D.N.I. Nº 26.375.576.-

Art. 2)- Elévese copia de la presente Ordenanza a la Dirección de Municipalidades y Obras Públicas de la Provincia, integrantes de la Unidad Ejecutora del Fondo Federal Solidario.

Art. 3)- Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.


LILIANA B. MARTINEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ




CRISTIAN F. DIAZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ